

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 01024

GILBERTO NOVOA MONTALVO
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE
 RESOLUCION N° ADM.87110 DE 15 DE JUNIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de abril de 1987, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA ABODA S.A.";

QUE el señor Rodrigo Correa Arteta, con el patrocinio del Dr. Fabián Jaramillo Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Construcción de Quito, signado con el N° 2891 C-Q de 10 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.346 de 3 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA ABODA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]

"INMOBILIARIA ABODA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

[Handwritten Signature]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
FCHT

[Handwritten initials]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1059 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Handwritten initials]